

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montaverner

- 2025/10052 *Anuncio del Ayuntamiento de Montaverner sobre la aprobación definitiva de la modificación puntual número 10 del Plan General del Sector Industrial 1 y modificación del Plan Parcial del Sector Residencial 7.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo del pleno de este ayuntamiento en sesión de fecha 20 de junio de 2025, la "Modificación Puntual núm. 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Montaverner, en el ámbito del Sector Industrial 1 y Modificación del Plan Parcial del Sector Residencial 7", dicha modificación se ha inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico con núm. 46173-1100 de fecha 7 de julio de 2025.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 61.2 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la C. V. con sede en Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montaverner, 12 de agosto de 2025.—El alcalde, Jorge Boluda Martínez.